ACTA Nº 9 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA

SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA Y ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

En Vigo, a las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2026, en la sede de la Federación Hípica Gallega, sita en Rúa Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, oficina 5, se reúne la Junta Electoral, válidamente constituida, para proceder al sorteo público de los miembros de la mesa electoral que actuará en la Asamblea General constitutiva convocada para el día 29 de octubre de 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con el calendario electoral aprobado y con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Electoral, la Asamblea General constitutiva de la Federación Hípica Gallega se celebrará el día 29 de octubre de 2026, en la sede federativa, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

SEGUNDO.- Mediante Acta nº 7, de 16 de octubre de 2026, esta Junta Electoral procedió a la proclamación provisional del único candidato a la Presidencia de la Federación, así como a la admisión de las candidaturas a la Comisión Delegada.

Al no haberse presentado reclamaciones, la candidatura a la Presidencia ha sido proclamada definitivamente mediante Acta nº 8, de 23 de octubre de 2026.

TERCERO.- El artículo 9.II.b del Reglamento Electoral establece que la mesa electoral para la elección de la Presidencia y de la Comisión Delegada estará integrada por tres miembros, elegidos por sorteo entre los miembros de la Asamblea General, señalando expresamente el día 26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la sede federativa, para su realización cuando no existan recursos contra la proclamación de candidaturas. El apartado d) del mismo precepto prohíbe formar parte de la mesa electoral a las personas candidatas a la Presidencia y a la Comisión Delegada.

Asimismo, el apartado c) establece que la presidencia y la secretaría de la mesa corresponderán, respectivamente, a las personas de mayor y menor edad.

CUARTO.- De acuerdo con los artículos 23.1 y 24.6 del Reglamento Electoral, la Asamblea General constitutiva deberá celebrarse aun cuando exista una única candidatura a la Presidencia, si bien en ese supuesto no será necesario efectuar votación para su elección.

En cuanto a la Comisión Delegada, procede realizar votaciones para cubrir los tres puestos correspondientes al estamento de entidades deportivas, el puesto

correspondiente al estamento de jueces y el puesto correspondiente al estamento de técnicos, al existir más candidaturas que puestos a cubrir.

No será necesaria la votación por el estamento de deportistas, al haber sido proclamado directamente como miembro electo D. Cornelio Carbajal Iglesias.

DESARROLLO DEL SORTEO

En el lugar, fecha y hora indicados se procede al sorteo público entre los miembros de la Asamblea General que han formalizado su toma de posesión, excluyendo a las personas y entidades que concurren como candidatas a la Presidencia o a la Comisión Delegada, conforme a lo establecido en el artículo 9.II.d del Reglamento Electoral.

Realizado el sorteo, se obtiene el siguiente resultado:

MIEMBROS TITULARES

1. **CLUB A ESTIVADA**, representado por D.ª Esther Rodríguez Outón.
2. **CLUB HÍPICO EQUIGALIA**, representado por D.ª Elvira Crespo Conde.
3. **D. EMILIO IGLESIAS BAHAMONDE**, por el estamento de jueces.

MIEMBROS SUPLENTES

1. **CLUB DEPORTIVO ECUESTRE DE OURENSE**, representado por D. Jorge Vázquez Rodríguez.
2. **D. JORGE ALBORES ANTELO**, por el estamento de deportistas.
3. **D.ª PAULA LÓPEZ CRESPO**, por el estamento de técnicos.

Ninguna de las personas o entidades designadas mediante el sorteo figura entre las candidaturas a la Comisión Delegada, por lo que no concurre ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 9.II.d del Reglamento Electoral.

En virtud de lo anterior, la Junta Electoral

ACUERDA

I) Aprobar el resultado del sorteo realizado en el día de hoy y designar como miembros titulares y suplentes de la mesa electoral para la Asamblea General constitutiva del día 29 de octubre de 2026 a las personas y entidades relacionadas anteriormente.

II) De conformidad con el artículo 9.II.c del Reglamento Electoral, la presidencia y la secretaría de la mesa electoral corresponderán, respectivamente, a las personas de mayor y menor edad de entre los tres miembros titulares designados, correspondiendo la vocalía al tercero de ellos.

La presidencia y la secretaría de la mesa electoral ejercerán igualmente las funciones de presidencia y secretaría de la Asamblea General hasta que concluya la elección de la Presidencia de la Federación.

III) Notificar individualmente el resultado del sorteo a los miembros titulares y suplentes, comunicándoles el carácter obligatorio de su participación, salvo causa justificada debidamente acreditada y aceptada por la Junta Electoral, y solicitando confirmación de la recepción de la designación.

IV) Convocar a los miembros titulares y suplentes de la mesa electoral para el día 29 de octubre de 2026, en la sede de la Federación Hípica Gallega, sita en Rúa Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, oficina 5, Vigo, con una antelación de una hora respecto de la prevista para el inicio de la Asamblea General constitutiva, esto es, a las 16:30 horas.

V) La mesa electoral dirigirá el desarrollo de los actos electorales de la Asamblea General constitutiva y, en particular:

a) Procederá a la constitución de la Asamblea General, comprobando la identidad y condición de sus miembros asistentes.

b) Dará cuenta de la candidatura única de D. Federico Pérez-Lago Gómez a la Presidencia, resultando innecesaria la celebración de votación.

c) Dirigirá las votaciones para la elección de los tres representantes del estamento de entidades deportivas, un representante del estamento de jueces y un representante del estamento de técnicos en la Comisión Delegada.

d) Comprobará que en cada votación participen exclusivamente los miembros de la Asamblea General pertenecientes al correspondiente estamento, sin admitir el voto por correo ni la delegación de voto.

e) Realizará el escrutinio de los votos emitidos, resolverá las incidencias de su competencia y levantará acta de los resultados obtenidos, con indicación de los votos de cada candidatura.

f) Remitirá a la Junta Electoral las actas y documentación correspondientes para la continuación del procedimiento electoral.

Publíquese la presente acta en el apartado “ELECCIÓNS 2026” de la página web federativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

Fdo.:

La Secretaría de la Junta Electoral

Firmado por LAVANDEIRA ALCANTARA ISABEL MARIA - ***7166** el día 26/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios